

Expte.74/2025

ANUNCIO

El Director General de Educación y Juventud (P.D. de la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla), ha dictado resolución de fecha 1 de octubre de 2025, y nº 6865, del siguiente tenor literal:

“El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión plenaria celebrada el 27 de julio de 2000 aprobó su adhesión como miembro fundador patrocinador de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, promovida por esta Universidad Sevillana.

La Fundación de Municipios Pablo de Olavide, es una Entidad sin ánimo de lucro de carácter docente y de investigación que tiene como finalidad principal la realización de actividades de promoción y desarrollo de la relación entre la vida universitaria y la local, en apoyo del desarrollo educativo e investigador. Entre estas actividades se encuentra la convocatoria anual de los Premios Extraordinarios a los mejores expedientes académicos de Bachillerato.

Iniciada la Convocatoria de los Premios Extraordinarios a los mejores expedientes académicos de Bachillerato de la Fundación de Municipios “Pablo de Olavide”, para el curso académico 2024/2025, de cada uno de los municipios pertenecientes a su patronato, efectuada la revisión de las solicitudes presentadas, de conformidad con lo establecido en las bases segunda y octava de la citada convocatoria relativas a los requisitos de las personas solicitantes y al procedimiento de selección de las personas beneficiaras, se hace necesaria la publicación de la presente Resolución a fin de que los solicitantes subsanen las faltas, acompañen los documentos preceptivos o presenten alegaciones.

En uso de las facultades conferidas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de participantes admitidos y excluidos en la Convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Fundación de Municipios “Pablo de Olavide” para el curso académico 2024/2025, según anexo adjunto.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, concediendo un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación a fin de que los interesados puedan subsanar o formular las alegaciones que estimen pertinentes.”

Código Seguro De Verificación	P76Wbhy8ZpFtSfjEZzHMxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Bonilla Muñoz	Firmado	01/10/2025 10:00:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P76Wbhy8ZpFtSfjEZzHMxQ==		



RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO "PABLO DE OLAVIDE" PARA EL CURSO 2024-2025.

1.- Solicitudes Provisionalmente Admitidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
FERNANDO	CIDONCHA CHITO	***6752**
JULIO	DÍAZ SÁNCHEZ	***3663**
HÉCTOR	GONZÁLEZ GUICHOT	***4494**
ANDRÉS	JAÉN GARCÍA	***1526**
CARMEN	LLORENTE ROLDÁN	***4341**
CARLOTA	MARTÍNEZ HERRANZ	***5895**
FRANCISCO	MATEOS SILVA	***0585**
MARÍA	RISCOS GALLEGO	***4155**
MIGUEL	TRANCOSO COMINO	***3736**

2.- Solicitudes Provisionalmente Excluidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
RAFAEL ÁNGEL	CÁCERES ARCOS	***5074**	No estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con la Base 2ª Punto 3.c).

En Cumplimiento del apartado octavo, 1.1º de la Convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato "Pablo de Olavide" para el curso 2024/2025, se establece un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación a fin de que los interesados puedan subsanar o formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Sevilla a la fecha indicada al pie de la firma.
LA JEFA DE SERVICIO DE JUVENTUD

Código Seguro De Verificación	P76Wbhy8ZpFtSfjEZzHMxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Bonilla Muñoz	Firmado	01/10/2025 10:00:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P76Wbhy8ZpFtSfjEZzHMxQ==		

